



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE PUQUIO UBICADO EN EL DISTRITO DE PUQUIO, EN LA PROVINCIA DE LUCANAS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO [UNAPUL]

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE PUQUIO UBICADO EN EL DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO [UNAPUL].

Artículo 1. Objeto y finalidad,

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Autónoma de Puquio – Lucanas [UNAPUL], en el Distrito de Puquio, de la Provincia de Lucanas Departamento de Ayacucho, con la finalidad de promover el funcionamiento de la universidad conforme a los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2.- Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio
- Lucanas [UNAPUL].

Créase e impleméntese el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio -Lucanas [UNAPUL], con sede en el distrito de Puquio de la provincia de Lucanas del Departamento de Ayacucho, como persona jurídica de derecho público.

Artículo 2. Carreras profesionales.

Las carreras profesionales que brinda la de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio - Lucanas [UNAPUL] son:

1. ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD.

- Medicina Humana.
- Obstetricia.
- Enfermería.

2. Área 2: Ingeniería.

- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería Eléctrica.
- Ingeniería Software.
- Ingeniería Civil.

3. Área 3: Humanidades y Ciencias Sociales.

- Pedagogía y Humanidades.
- Ciencias Histórico Sociales.
- Sociología.

- Antropología.

4. Área 4: Ciencias Contables.

- Contabilidad.

5. Área 5: Ciencias Agrarias

- Ingeniería Agrícola.
- Ingeniería Genética y Biotecnología.
- Ingeniería de Germoplasma Andino.
- Ciencias Biológica.
- Zootecnia.

Artículo 3. Financiamiento.

La Universidad Nacional Autónoma de Puquio - Lucanas [UNAPUL], funciona sobre la base de los recursos propios generados, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional.

Artículo 4. Adecuación.

La Universidad Nacional Autónoma de Puquio - Lucanas [UNAPUL], tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINALES.

Artículo Primero. - Acciones para la implementación

En el plazo de noventa (90) días de promulgado la ley, el Ministerio de Educación constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio – Lucanas [UNAPUL], conforme dispone el artículo 29 de la Ley Universitaria.

Lima, junio del 2024.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2024 17:47:22-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2024 17:15:47-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2024 18:40:59-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2024 12:10:41-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2024 13:07:33-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2024 12:10:28-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
www.congreso.gob.pe
Torbio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2024 08:22:33-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

Ubicación geográfica del Departamento de Ayacucho y la Provincia de Lucanas.

El Departamento de Ayacucho es de larga tradición histórica. El Hombre de Pikimachay es uno de los más antiguos del Perú. En los últimos 200 años, se ha transformado en un departamento muy importante para nuestro desarrollo como nación.

"El Estado mejoró las vías de comunicación y el equipamiento urbano, y la estabilidad política trajo seguridad económica... Comenzó entonces la etapa de la Ayacucho turística que perdura hasta hoy... La ciudad cuenta en la actualidad con todos los servicios necesarios para el disfrute. Dotada de hoteles para todos los presupuestos, restaurantes que satisfacen los paladares más exigentes y atractivos históricos, culturales y naturales, está servida por un aeropuerto que la conecta con Lima... También la alcanzan y recorren carreteras nacionales que la unen al resto del país"¹.

Sobre lo referido se reproduce el cuadro que describe y precisa los datos aludidos.

¹ <https://ayacucho Peru.net/historia/>

El departamento de Ayacucho está situado en la región central de la Cordillera de los Andes y su territorio abarca también sectores de ceja de selva, siendo sus puntos extremos las coordenadas siguientes:

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur	12°07'07"	14°45'24"	15°37'32"	14°24'43"
Longitud oeste	74°23'05"	72°50'39"	74°03'48"	75°08'16"
Lugar	Línea que desciende de las cumbres, al río Mantaro a 3 km aprox. del río Paraíso.	Cerro Lunco, cota 5 mil 224 msnm. Punto del límite departamental entre Ayacucho, Apurímac y Cusco.	Punto en la margen izquierda de la quebrada Tocota y a 20 m del centro poblado Pueblo Viejo o Cuatro Cercos.	Punto en la cumbre del cerro La Viuda, aprox. 2.5 Km en línea recta de la margen izquierda del río Palpa y a 5 Km 100 m en línea recta de la margen derecha del río Grande.

La altitud del territorio del departamento de Ayacucho está entre los 491 msnm (centro poblado Santa Rosa, distrito Canayre – provincia de Huanta) y los 5 mil 505 msnm (Nevado Sara Sara, distrito Puyusca – provincia de Parinacochas).

2

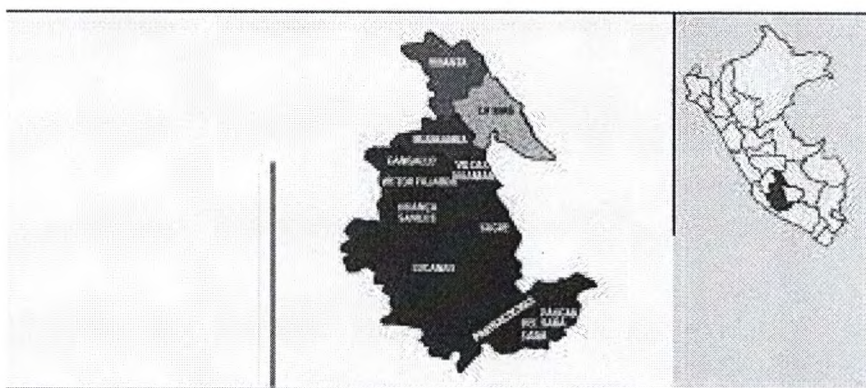


² Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/05TOMO_01.pdf

³ <https://www.google.com/maps/place/Ayacuchito/@-13.8954292,-75.3128979,8z/data=!3m1!1e3!3m5!1s0x91127d88f5b2bee9:0x8357b5b1df30f7c9!8m2!3d-13.935963!4d-74.0300122!16zL20vMDM1MHhm?hl=es-419&entry=ttu>

La región de Ayacucho se encuentra ubicada en la zona sur-central de los andes peruanos, con un área total de 43 821 km², equivalente al 3,4 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Junín, por el noroeste con Huancavelica, por el oeste con Ica, por el sur con Arequipa, por el este con Apurímac, y con el Cusco por el noreste.

GRÁFICO N° 1



1.1. Población

El departamento fue creado el 26 de abril de 1822, siendo su capital la ciudad de Ayacucho, situada a 2 761 m.s.n.m. y distante a 576 km de la ciudad de Lima. El departamento se encuentra políticamente dividido en 11 provincias y 119 distritos: Huamanga con 16 distritos, Huanta (12 distritos), La Mar (11 distritos), Lucanas (21 distritos), Cangallo (6 distritos), Parinacochas (8 distritos), Víctor Fajardo (12 distritos), Vilcas Huamán (8 distritos), Sucre (11 distritos), Páucar del Sara Sara (10 distritos) y Huanca Sancos (4 distritos). Según el INEI y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2017 la población censada en Ayacucho totalizó 616 176 habitantes (2,1 por ciento de la población censada nacional) de los cuales el 50,6 por ciento fueron mujeres. La población total del país (población censada más población omitida)

sumó 31 237 385 habitantes. Según el INEI, la población proyectada del departamento al 30 de junio de 2020 fue de 668 213 habitantes, siendo la provincia de Huamanga la de mayor concentración poblacional (47,6 por ciento del total departamental).

GRÁFICO N° 2

Ayacucho: Superficie y Población 2020

Provincia	N° Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Huamanga	16	3 100	317 801
Huanta	12	3 886	97 205
La Mar	11	4 307	75 277
Lucanas	21	14 495	51 838
Cangallo	6	1 889	32 482
Paríacochas	8	5 968	29 139
Víctor Fajardo	12	2 260	19 866
Vilcas Huamán	8	1 171	17 063
Sucre	11	1 786	9 292
Páucar del Sara Sara	10	2 097	9 909
Huancá Sancos	4	2 862	8 341
TOTAL	119	43 821	668 213

1/ Proyectada al 30 de junio 2020

Fuente: INEI - SIRTOD

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo. Dpto. Estudios Económicos.

GRÁFICO N° 3

Población proyectada ^{a/}		Población	
		669,979	(%)
Población censada ^{b/}	Total	650,940	
	Urbano	444,473	68.3
	Rural	206,467	31.7
	Mujeres	326,934	50.2
	Hombres	324,006	49.8
	Principales grupos de edad		
	Niños menores de un año	10,813	1.7
	En edad de trabajar (PET)	478,428	73.5

a/ La población proyectada nacional y departamental 2021 provienen del "Boletín de análisis demográfico N° 39" (INEI) y la población proyectada provinciales y distritales 2020, del Boletín Especial N° 26 titulado "Perú: Proyecciones de Población, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020".

b/ Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Nota: Para el caso peruano, el PET está conformada por la población de 14 a más años de edad

1.3. Clima

Clima El clima de Ayacucho es frío, moderadamente lluvioso y con amplitud térmica ligera. En los valles interandinos el clima es frío boreal seco, mientras que en la zona selvática es tropical; en la capital del departamento la temperatura promedio es de 17,5 °C. La red hidrográfica del departamento fluye a la vertiente del Pacífico involucrando ocho cuencas principales, como: Pampas, Mantaro, Apurímac, Ocoña, río Grande, Yauca, Acarí y Chala. Otras tres fluyen a la vertiente del Amazonas, siendo las cuencas el Ene, Caravelí y Chaparra; y una intercuenca denominada Santa Lucía. El río más importante es Pampas y nace en las lagunas de Choclococha y Orcococha en el departamento de Huancavelica. Cruza el departamento de Ayacucho de oeste a este, sirviendo de límite a las provincias de Cangallo y Vilcas Huamán con las provincias de Sucre y Víctor Fajardo. La cuenca del río Pampas es la más extensa del departamento. Asimismo, destaca la presa Cuchoquesera, con una capacidad máxima de 80 millones de metros cúbicos. Al respecto, el embalse se orienta a regular la descarga de los ríos Choccoro, Apacheta y Chicllarazo, los cuales son afluentes del río Cachi.

1.4. Estructura económica

En 2020, el Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento de Ayacucho registró una disminución de 12,8 por ciento con relación al año previo, como efecto de las medidas establecidas por el Gobierno Central para hacer frente al COVID-19 y que significaron la contracción interanual de las actividades de alojamiento y restaurantes (-51,2 por ciento), extracción de petróleo, gas y

minerales (-34,6 por ciento), comercio (-18,1 por ciento) y construcción (-16,5 por ciento).

GRÁFICO N° 4

Ayacucho: Valor Agregado Bruto 2020

Valores a precios constantes de 2007

(Miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2010-2020
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	775 515	15,0	1,9
Pesca y Acuicultura	545	0,0	9,6
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	917 995	17,8	1,2
Manufactura	384 037	7,4	-0,5
Electricidad, Gas y Agua	41 795	0,8	3,9
Construcción	471 549	9,1	5,0
Comercio	461 423	8,9	1,4
Transporte, Almacen., Correo y Mensajería	156 353	3,0	1,0
Alojamiento y Restaurantes	36 115	0,7	-2,7
Telecomunicaciones y otros Serv. de Información	253 883	4,9	12,1
Administración Pública y Defensa	543 477	10,5	5,2
Otros Servicios	1 121 715	21,7	4,2
Valor Agregado Bruto	5 164 402	100,0	2,8

Fuente: INEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo. Dpto. Estudios Económicos.

En consecuencia, la tasa de crecimiento promedio de los últimos 10 años disminuyó de 4,7 por ciento en 2019 a 2,8 por ciento en 2020; no obstante, se mantuvo casi uniforme el aporte de Ayacucho al VAB nacional (1,2 por ciento) y al PBI nacional (1,1 por ciento) entre el 2019 y 2020. Antes de la pandemia, la dinámica de la economía estuvo influenciada principalmente por el comportamiento de las actividades agropecuaria; extracción de petróleo, gas y minerales; construcción, comercio y otros servicios, que en conjunto representaron el 74,5 por ciento del VAB departamental de 2019. Sin embargo, pese a la pandemia y por efecto de la paulatina recuperación de la producción minería y de la construcción pública, los aportes de los sectores

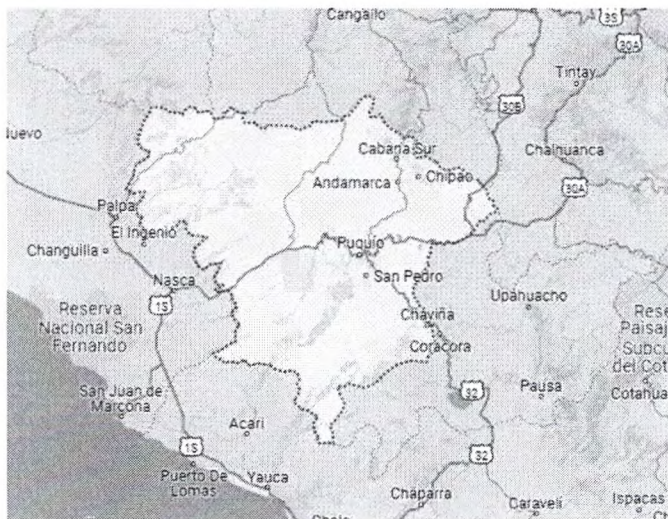
mencionados contribuyeron en 72,5 por ciento al VAB departamental de 2020. Cabe indicar que los sectores más dinámicos de prepandemia, medido por la tasa de crecimiento promedio anual (2009-2019), fueron las telecomunicaciones y otros servicios de información (12,7 por ciento), construcción (8,2 por ciento) y extracción de petróleo, gas y minerales (6,2 por ciento). Según la Encuesta Nacional de Hogares de 2020 aplicada por el INEI, la Población Económicamente Activa (PEA) del departamento fue de 368,4 mil personas, de las cuales el 95,7 por ciento estaban ocupadas, mientras que el 4,3 por ciento estaba desocupada. De la PEA ocupada (352,5 mil personas), el 56,2 por ciento laboraba en sectores extractivos (agricultura, pesca y minería); 23,6 por ciento en servicios (transporte, enseñanza, sector público, restaurantes, entre otros); 11,4 por ciento en el sector comercio; 5,2 por ciento en construcción y 3,7 en manufactura. La estructura empresarial de Ayacucho está mayoritariamente conformada por la micro y pequeña empresa. Según el Ministerio de la Producción, en 2020, el número de empresas formales cayó a 22 923 empresas, luego de registrarse en 2019 un total de 30 893 empresas, como efecto de la suspensión de algunas actividades por el COVID-19. Respecto de 2020 se evidenció que 22 147 correspondían a microempresas; 723 a pequeñas empresas; 24 a medianas empresas, y 29 a la gran empresa. El Ministerio de la Producción también muestra que la tasa de empresarialidad del departamento fue 7,0 por ciento en 2017, registrando un incremento respecto de 2013 (5,0 por ciento). Esto significa que, en 2017, de cada cien personas de la PEA ocupada, en promedio, siete de ellas son conductoras de una empresa formal. De otro lado, la tasa de entrada bruta (TEB) de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) en la región fue 4,1 por ciento

durante 2017, mayor al promedio nacional (3,5 por ciento); es decir, de cada 100 Mipymes en Ayacucho, 4 estaban registradas como nuevas. Sin embargo, la tasa de salida bruta (TSB) de empresas fue de 1,9 por ciento, menor a la tasa nacional (2,1 por ciento), lo que significó que 2 de cada 100 Mipymes en la región cerraron en 2017. (el texto reproducido, es extraído de la data derivado al despacho por los solicitantes)

Lucanas es una de las provincias de Ayacucho que por su ubicación geográfica y política tiene un gran potencial social y económico para lograr un mayor desarrollo.

"La Provincia de Lucanas, es una de las once provincias que conforman el Departamento de Ayacucho, en el Perú, bajo la administración del Gobierno regional de Ayacucho. Limita al norte con la provincia de Huancasancos, la provincia de Víctor Fajardo y la provincia de Sucre, al este con la Región Apurímac, al sur con la provincia de Parinacochas y al oeste con el Departamento de Ica"⁴.

⁴ <https://www.iperu.org/provincia-de-lucanas>



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Lucanas/@-14.7463778,-75.6557099,8z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x911464417ecb4ce3:0x2d28ae81332e1fe3!8m2!3d-14.6838795!4d-74.4056612!16zL20vMGldzBy?hl=es-419&entry=ttu>

El distrito de Puquio, ubicado en la provincia de Lucanas – Departamento de Ayacucho- cuenta con grandes posibilidades para alcanzar un mayor desarrollo económico.

TERRITORIO DEL DISTRITO DE PUQUIO	
Superficie del distrito de Puquio	86 100 hectáreas 861,00 km ² (332,43 sq mi)
Altitud del distrito de Puquio	3 234 metros de altitud
Coordenadas geográficas	Latitud: -14.6942 Longitud: -74.1242 Latitud: 14° 41' 39" Sur Longitud: 74° 7' 27" Oeste
Huso horario	UTC -5:00 (America/Lima) El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar
Hora local	06/18/2024, 17:26:28

Fuente: <https://www.distrito.pe/distrito-puquio.html>



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Puquio,+05500/@-14.6851274,-74.3313455,10z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x91149046bc31c3bb:0x31948d633385aef18m2!3d-14.6998013!4d-73.9830029!16s%2Fq%2F11h3kxdtst?hl=es-419&entry=ttu>

LOS DISTRITOS VECINOS DE PUQUIO		
Distritos que limitan con Puquio		
San Juan	San Juan	Carmen Salcedo
San Juan		San Pedro
San Cristóbal	San Pedro	San Pedro
Distritos vecinos de Puquio		
San Pedro 3.6 km	San Juan 6.3 km	San Cristóbal 11.9 km
Lucanas 14.7 km	Carmen Salcedo 38.4 km	Salsa 41.7 km
Chaviña 44.3 km	Sancos 45 km	Chipao 45.3 km
Cabana 48.2 km	Aucara 48.7 km	

Fuente: <https://www.districto.pe/districto-puquio.html>

La última cifra oficial sobre la población en el Perú, es la del Censo de 2017. Las cifras que circulan son proyecciones que varían de oficina en oficina.

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL
INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO AYACUCHO

El departamento de Ayacucho está conformado por 11 provincias y 119 distritos, y tiene una extensión territorial aproximada de 43 mil kilómetros cuadrados.
 Su capital es la ciudad de Ayacucho.

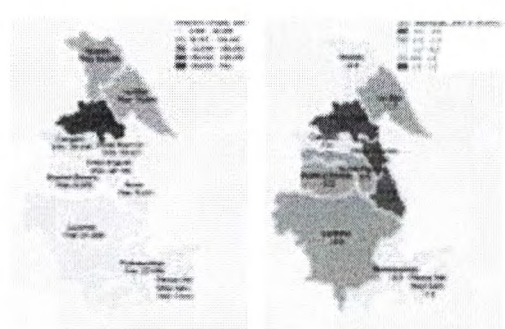
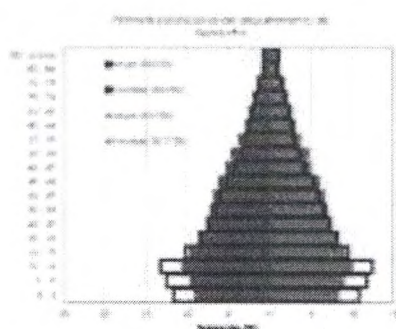
INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL

I. POBLACIÓN

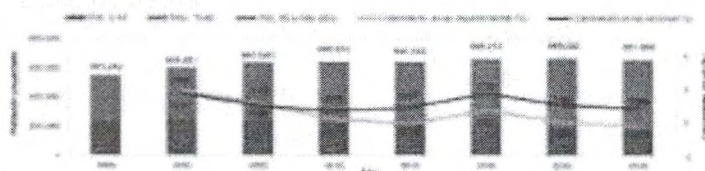
Opc.	Población censal		Crec. Anual Inter-censal Dep. (%)
	2007	2017	
Ayacucho	612,489	618,176	0.09

Fuente: INEI - 2007 y 2017

Los resultados de los dos últimos censos de población muestran un crecimiento de su población, ya que este departamento pasó de tener una población de 612,489 en el 2007 a 618,176 en el año 2017.

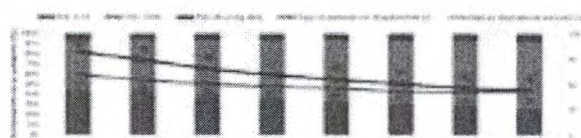


PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN



Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de la Población por Departamentos, 2007 - 2025

TASA DE DEPENDENCIA DE LA POBLACIÓN



Fuente: INEI - Análisis del Estado Demográfico en el Perú

La tasa de dependencia (línea azul), definida como la proporción entre la población dependiente (menor a 15 años y mayor a 64) y activa (15 a 64 años), al año 2020 se proyecta que alcanzará un valor de 61, es decir, por cada 100 personas activas para el mercado laboral existirán 61 dependientes.

Fuente: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1870473/Ayacucho_Informacio%CC%81n%20Territorial%20Completo.pdf.pdf

La provincial de Lucanas es la segunda más poblada en el departamento de Ayacucho.

Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/05TOMO_01.pdf

Por ello, existe una gran demanda de estudios con la presencia de Instituciones educativas iniciales, primarias y secundarias.

GUÍA COMPLETA DE COLEGIOS, INSTITUTOS, CENTROS Y ESTUDIOS, COLEGIOS, INSTITUTOS, CENTROS Y ESTUDIOS EN PUQUIO, LUCANAS PAGINA 4:	
COLEGIO SECUNDARIO AREAS TECNICAS DE PICHCCACHURI	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: JIRON CRISTOBAL COLON 528, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: JIRON 5 DE DICIEMBRE S/N, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: JIRON 5 DE DICIEMBRE S/N, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA - IESP I.S. PEDAGOGICO DE PUQUIO	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: AVENIDA MARIANO SALAS 347, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO: 452198	
EDUCACIÓN ESPECIAL IMMANUEL KANT PUQUIO	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: AVENIDA MARIANO SALAS 719, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO: 452340	
COLEGIO PRIMARIO INSTITUCION EDUCATIVA LOS RUKANAS	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: CHALUP, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
COLEGIO ISABEL LA CATOLICA	
PRIVADO	MIXTO
DIRECCIÓN: JIRON DTOCA 325, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA - IEST JOSE MARIA ARGUEDAS	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: CARRETERA NAZCA PUQUIO, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
COLEGIO SECUNDARIO JOSE MARIA ARGUEDAS	
PUBLICO	MIXTO
DIRECCIÓN: JIRON PROL MARISCAL CACERES S/N, PUQUIO LUCANAS AYACUCHO.	
TELÉFONO:	
CETPRO LLAUTA	
PUBLICO	MIXTO

Fuente: <https://guia-ayacucho.portaldeeducacion.pe/colegios-institutos-centros-y-estudios/puquio-lucanas-ayacucho/index-4.htm>

Datos adicionales de la Provincia de Lucanas

La Provincia de Lucanas se encuentra ubicada al sur de la región de Ayacucho, entre las coordenadas 14°41'32" latitud sur y 74°07'33" longitud oeste. Cabe preciar que la provincia de Lucanas es una de las 11 provincias de la región de Ayacucho, en el que, también, se halla un distrito con el mismo nombre, Lucanas. Este es uno de los 21 distritos que conforma la provincia de Lucanas.

La provincia de Lucanas limita por el norte con las provincias de Huancasancos y Víctor Fajardo, por el sur con la provincia de Parinacochas, por el este con las provincias de Sucre y Parinacochas y por el oeste con las provincias de Nazca y Palpa del departamento de Ica. La capital de la provincia de Lucanas es la ciudad de **Puquio** que se encuentra a una altura de 3,214 m.s.n.m. Presenta una extensión territorial de 14,494.64 km² que representa el 33% de la superficie departamental. De acuerdo a la división política está integrada por 21 distritos.

Sobre su historia cabe indicar que Los Rukanas formaron parte de la gran Confederación Chanka que resistió a la conquista Inca, razón por la cual eran los encargados de cargar el anda del Inca. Según Garcilazo de la Vega, los bravos Rukanas fueron conquistados por Inca Roca permaneciendo por tres años en estos territorios; otros estudiosos señalan que el Inca Wiracocha por los años 1340, visitaba regularmente la comarca de los Rucanas, Soras, Antamarca (hoy Andamarca). En una de esas visitas, luego de supervisar las grandes obras que se ejecutaban en el imperio incaico, lo bautizó con el nombre de Puquio – Puquio (pukiu-pukio), por la presencia de

varios puquiales en su suelo dividiéndolo en cuatro ayllus: Chaupi, Ccollana, Ccayao y pichccahuri.

Durante el período colonial, la actual provincia de Lucanas, fue una de las rutas hacia el Cusco y centro de evangelización de indígenas conforme lo demuestran los templos coloniales del Valle del Sondondo. En 1737 se termina de construir la iglesia matriz, dando origen a la actual ubicación de Puquio. El primer cronista indio Felipe Guamán Poma de Ayala, natural de Sondondo, es el que narra gráficamente vicisitudes de la población indígena, sobre todo en lo referido a los abusos y maltratos de los españoles, así como las costumbres de la población aborigen. Su obra se llama "Nueva Crónica y buen Gobierno".

La provincia de Lucanas es creada en 1875, con su capital la ciudad de Puquio y desde aquella fecha continúa su camino hacia el desarrollo. En 1923 con la construcción de la carretera Nazca - Puquio se convierte en un punto de convergencia de los distritos de la parte norte y los alrededores. Actualmente cumple un papel gravitante en la integración de los pueblos del sur, con muchas perspectivas de desarrollo⁵.

Los **21 Distritos** de la Provincia de Lucanas se muestran en el siguiente gráfico:

⁵ Plan vial provincial de Lucanas, pp. 70-71. Tomado de:
http://www.proviasdes.gob.pe/planes/ayacucho/pvpp/PVPP_Lucanas.pdf



Población:

Según los datos que nos reporta el CEPLAN la población de la provincia de Lucanas bordea un total de 54,087 con una proyección del 51, 838. Véase el detalle en el cuadro que sigue:

		Población	
Población proyectada ^{al}		51,838	(%)
Población censada ^{bl}	Total	54,087	
	Urbano	37,088	68.6
	Rural	16,999	31.4
	Mujeres	25,943	48.0
	Hombres	28,144	52.0
	Principales grupos de edad		
	Niños menores de un año	705	1.3
	En edad de trabajar (PET)	40,913	75.6

^{al} La población proyectada nacional y departamental 2021 provienen del "Boletín de análisis demográfico N° 39" (INEI) y la población proyectada provinciales y distritales 2020, del Boletín Especial N° 26 titulado "Perú: Proyecciones de Población, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020".

^{bl} Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Nota: Para el caso peruano, el PET está conformada por la población de 14 a más años de edad

ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN DE AYACUCHO⁶

En la Región de Ayacucho, el proceso de licenciamiento seguido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) logró los siguientes indicadores:

Universidad	Tipo	Estado
San Cristóbal de Huamanga	Pública	Licenciada
Huanta	Pública	Licenciada
Federico Froebel	Privada	Denegada
Alas Peruanas	Filial-Privada	Denegada

Si bien es cierto el proceso de licenciamiento generó que las Universidades logren condiciones básicas de calidad al obtener el licenciamiento en beneficio de los estudiantes, también es oportuno indicar que hay una oferta educativa que es insuficiente en la región puesto que solamente se han centralizado la oferta en Huanta y Huamanga, ambas provincias que están alejadas del resto de provincias del sur de Ayacucho.

Vemos más de cerca esta dificultad. De acuerdo al último censo aplicado por el Instituto de Estadísticas e Informática del 2017,

⁶ Los gráficos 16, 17, 18 y 19 son de nuestra elaboración propia sobre la base del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (2018). Ayacucho. Resultados definitivos. Lima: INEI, Tomo IV y V.

tomamos datos para el análisis de acuerdo a la población peruana con una edad de 15 a más años, con un nivel educativo secundaria y superior.

1.2. Sustento jurídico.

El Tribunal Constitucional resalta que la Constitución le impone al Estado el deber de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la persona humana a través de la formación profesional, la difusión cultural, la creación cultural y artística, y la investigación científica y tecnológica.

En la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional signado en el STC 03221-2010-HD en su fundamento 8, resalta que el servicio de educación que brindan las universidades [...] se configura como un "servicio público", en la medida en que se trata de una prestación pública que explicita una de las funciones-fines del Estado, de ejecución por se o por terceros bajo fiscalización estatal.

Es importante resaltar lo dispuesto en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual regula lo siguiente. "(...) 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad

de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; (...)." (Lo resaltado es nuestro).

El artículo 18 de la Constitución de 1993, referido específicamente a la educación universitaria, menciona textualmente lo siguiente: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia (...)."

Por otro lado, es de tener presente lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el cual menciona que "*La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.*" Por otro lado, el artículo 4 de la aludida ley, resalta que "*la educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.*"

El Tribunal Constitucional en los fundamentos 42 y 43 desarrollados en la sentencia emitida en el Expediente N° 0014-2014-PI/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-P1/TC y 0007-2015-PI/TC, menciona: "42. Queda claro, entonces, que el Congreso de la República, por ley, o, en su caso, los particulares, pueden promover la creación de universidades según tinas finalidades e ideario

determinados. Ahora bien, en cualquier situación, dicha facultad se debe ejercer dentro del contexto establecido por el ordenamiento jurídico vigente. 43. El constituyente deriva expresamente al legislador la potestad de regular las condiciones para que el Estado autorice el funcionamiento, tanto de las universidades públicas como de las privadas, aunque por supuesto sin afectar la autonomía universitaria (...)"

La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 26° literal 1), establece toda persona tiene derecho a la educación, y que la educación debe ser gratuita al menos en lo concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, al acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Asimismo, el **literal 2) del mismo artículo**, señala la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecimiento del respecto a [os derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Artículo 13°, prescribe en su literal 1), que los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad.

Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad,

y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En su literal 2), establece que los estados partes en el presente pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sea apropiados, y en particular por la implementación progresiva de la enseñanza gratuita.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa es coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación, los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°; La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 160; La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI el cual es concordante con lo establecido en el artículo 44° de la aludida Norma Fundamental; siendo así, se propone la creación de una universidad nacional.

III. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

Partiendo que, para el funcionamiento de la Universidad propuesta, es importante resaltar que la propuesta legislativa de la presente Ley, no generará gastos al Estado Peruano, tampoco contraviene con lo establecido en el artículo 790 de la Constitución Política del Perú, contrariamente la presente ley, generara mayor impacto positivo en la sociedad, por lo mismo que, tiene como finalidad brindar acceso a la educación, dando herramientas educativas, basadas en la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, logrando así generar profesionales de calidad.

IV. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional: Objetivo: II. Equidad y Justicia Social. Política de Estado: 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Tema/Proyectos de Ley: 38. Creación de universidades y denominación.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2024 12:07:02-0500